

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177

MADRID NÚMERO 20

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 220 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan de Dios Generoso Torres y doña Jéssica Alves Fernández, contra la empresa “Carinma Restauración, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

Secretaria judicial, doña Almudena Ortiz Martín.—En Madrid, a 21 de octubre de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Retener los saldos a favor de la ejecutada “Carinma Restauración, Sociedad Limitada”, en las siguientes entidades y ello en cuanto sea suficiente para cubrir las cantidades reclamadas, a saber, 22.055,34 euros de principal e intereses ordinarios y 2.205,53 euros y 2.205,53 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Librar los oficios necesarios a las entidades bancarias y/o de crédito en los que se hará constar la orden de retención con los apercibimientos legales que para el caso de incumplimiento de esta orden pudiera incurrir el receptor de la misma, quien deberá expedir recibo acreditativo de la recepción de la orden y quien deberá hacer constar las cantidades que la ejecutada, en ese instante, dispusiere en tal entidad. Dicho acuse de recibo será devuelto y se remitirá directamente a este órgano judicial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento que se hará por BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Carinma Restauración, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.967/10)